

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 ORIGEN.....	4
1.2 OBJETIVO GENERAL	4
1.3 Alcance	4
1.3.1 Normativa Aplicable.....	4
1.3.2 Fuentes de criterio	4
1.3.3 Antecedentes.....	5
1.4 Limitaciones.....	5
2. HALLAZGOS	5
2.1 Gestión Administrativa de la Dirección.....	5
2.2 Tenencia de actas del Comité de Salud y Nutrición	8
2.3 Alimentación de estudiantes relacionada con fecha de efemérides	10
2.4 Administración del servicio de comedor estudiantil.....	12
2.5 Gestión del Comité de Salud y Nutrición	22
2.6 Control de Inventarios.....	26
3. CONCLUSIONES	28
4. RECOMENDACIONES.....	29
5. PUNTOS ESPECÍFICOS	34
5.1 Discusión de resultados	34
5.2 Trámite del informe	35
6. NOMBRES Y FIRMAS.....	35

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Se realizó un análisis de la labor administrativa del centro educativo Eduardo Garnier Ugalde, con relación a las actividades de registro y control del personal docente y administrativo. Además, se examinaron las actividades y ambiente de control relacionadas con en el manejo del comedor institucional, en cuanto al cumplimiento de menús, horarios del mismo, registro de beneficiarios, venta de tiquetes de almuerzo, cálculo de compras según tipo de menú y cantidad de beneficiarios, así como también planificación de alimentación en actividades efemérides en el periodo 2019.

Adicionalmente a la labor de la Dirección, se examinó la labor del Comité de Salud y Nutrición a la luz del marco funcional vigente y dentro del ámbito de análisis del 2019 al 2020.

¿Por qué es importante?

La gestión en la Escuela Eduardo Garnier Ugalde a nivel administrativo, así como la labor del Comité de Salud y Nutrición revisten vital importancia por estar vinculados a uno de los ejes estratégicos del MEP, enfocados a una alimentación sana e integral. Asimismo, las actividades de control aplicadas al personal docente y administrativo, contribuyen a que se pueda dar cumplimiento a la política educativa dentro de un ámbito de respeto, transparencia, cumplimiento funcional, responsabilidad y apego a los debidos procesos establecidos para la administración del personal.

¿Qué encontramos?

Encontramos un ambiente educativo y administrativo desprovisto de actividades de control que deviene en una afectación grave al ambiente de control, ya que no es posible brindar una certeza razonable en cuanto a la adecuada administración del personal, en apego a las directrices dispuestas en el Reglamento General del Ministerio de Educación Pública.

Además se encontró que esta institución no está cumpliendo con la dotación de alimentos, a la comunidad educativa según el tipo de alimentación permitido, siendo que para el caso de este centro educativo, corresponde a “Menús complementarios”, además no se cumple con las porciones estipuladas para los ciclos de preescolar y primaria, a su vez existe incumplimiento en el horario establecido para el servicio de alimentación complementaria, esquema de compras, regulaciones y controles que están debidamente contenidos en los Lineamientos de Programas de Equidad y en el Manual de Primaria vigente.

¿Qué sigue?

Emitir una serie de recomendaciones y dar el debido seguimiento para su cumplimiento, tanto a la Dirección Institucional, Junta de Educación, así como al Comité de Salud y Nutrición, con la finalidad de eliminar practicas deficientes en materia de administración del comedor; dineros de fondos propios y personal docente y administrativo. Además recomendar actividades tendientes a restablecer el ambiente de control idóneo, con la objetivo de mitigar en lo posible, los efectos negativos de la carencia de control interno en la institución.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El estudio cuyos resultados se presentan en este informe se realizó de acuerdo con el Plan Anual de la Auditoría Interna para el año 2019 y primer trimestre del 2020 en concordancia con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno que confiere las competencias a las Auditorías Internas para realizar evaluaciones en las diferentes dependencias institucionales y a la atención de denuncias.

1.2 Objetivo General

Analizar la gestión administrativa en torno al marco funcional de la Dirección, para la Escuela Eduardo Garnier Ugalde, código 3052, durante el periodo 2018 y 2019.

1.3 Alcance

Es una auditoría especial, se realizó en la Escuela Eduardo Garnier Ugalde código 3052, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Grande de Térraba y abarcó el período comprendido entre enero 2018 y diciembre 2019, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

1.3.1 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y normativa adicional relacionada con el estudio.

1.3.2 Fuentes de criterio

Adicionalmente, como principales criterios de evaluación se utilizó lo establecido en las regulaciones que se indican a continuación:

- Manual Descriptivo de Clases Docentes, de la Dirección General de Servicio Civil de Costa Rica
- Dirección de Programas de equidad: lineamientos 2012 y Manual de Primaria y directrices y lineamientos relacionados con el servicio de alimentación.
- Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo 38249-MEP.

1.3.3 Antecedentes

La Escuela Eduardo Garnier tiene 66 estudiantes en preescolar y 209 en primaria, matrícula reportada ante PANEA al momento del estudio en el periodo 2019; el director de los periodos bajo análisis se trasladó al inicio del año 2020, a una institución ubicada en Pavas, San José, así las cosas y ante la emergencia nacional por COVID 19, se requirió de la colaboración de la actual Directora institucional tanto en la búsqueda de los documentos de gestión, como para la aplicación de ciertas pruebas de la auditoría, tales como: el registro de asistencia, dotación del listado de nombres de docentes y administrativos y verificación de inventario institucional según muestreo a juicio de experto.

1.4 Limitaciones

No se encontraron registros de gestión de los periodos analizados 2018 y 2019, así mismo del libro oficializado de inventarios, y demás documentos relacionados con la gestión de administración del comedor escolar.

Además de lo expuesto, la pandemia por COVID 19 dificultó la realización de giras necesarias para verificar de forma física, otras posibles evidencias de los puntos de examen de la institución.

2. HALLAZGOS

2.1 Gestión Administrativa de la Dirección

De la revisión de las actuaciones realizadas por el señor Luis Diego Castillo Jiménez, en el lapso que estuvo como director de la Escuela Eduardo Garnier, esta Auditoría determinó la carencia de controles y respaldos para las actividades de registro de asistencia entre ellas, el señor director mencionó a la Auditoría, en la visita realizada el 28 de octubre del 2019, que no acostumbraba guardar registros de asistencia porque en el sistema lo lleva. Sin embargo, los datos que brindo, proporcionados por el sistema no evidenciaron el debido control y justificación de ausencias. De lo expuesto existe un riesgo inherente de que ante reclamos de docentes el director no cuente con evidencia para respaldar la asistencia o ausencia justificada de los docentes.

En síntesis, no se encontró el debido proceso de análisis que debe como director realizar con relación al control de la asistencia diaria de docentes y administrativos, en materia de llegadas tardías, ausencias y permisos.

Sumado a la gestión administrativa del control de asistencia, está el servicio de alimentación. Al respecto esta Auditoría Interna aplicó una encuesta dirigida a docentes y administrativos entre los días del 7 al 11 de setiembre 2020, en la cual según las respuestas recibidas consta que la gestión con respecto al comedor por parte de la dirección, se considera como ineficaz en un 44,4% de los encuestados, además mencionan que el director y algunas docentes ingresaban al comedor y se servían comida sin pagar y que no se ofrecía una dieta balanceada.

Que se dé una dieta balanceada, era muy repetitivo arroz, sopa de frijoles y huevo duro, el menú que se presentaba no se ajustaba con la realidad que se servía. Y que ojala solo las servidoras domésticas sean las que permanezcan en la cocina, porque todos los días el señor director entraba y se servía y algunas subalternas allegadas a él hacían lo mismo.

Según los registros encontrados, evidencian que se realizaba la venta a docentes y administrativos de tickets para el comedor, no obstante, en este sentido la contadora Gabriela Elizondo Santamaría por medio de certificación dirigida a la Auditoría Interna indica que, en los periodos de consulta 2018 y 2019, no se habían reportado ingresos propios por venta de almuerzos, alquiler de soda u otro ingreso.

Con respecto a lo expuesto, los Lineamientos 2012 de PANEA y el Manual de primaria 2017 establece:

...las cuotas por venta de almuerzos a estudiantes no beneficiarios, personal docente y administrativo y donaciones. En todos estos casos los recursos deben ingresar a la cuenta bancaria de las Juntas, dispuesta para la administración de los programas de equidad, deben ser presupuestados para su ejecución y rendirse cuentas de su ejecución en los informes correspondientes

En lo que respecta al cumplimiento relacionado con los lineamientos de PANEA, se evidencia que la Junta solo figuraba de nombre, pero no en acción a nivel de control, puesto que no se evidencia anotado en el libro de actas que la Junta tomara decisiones al respecto o ejerciera controles sobre el tema de alimentación. Adicionalmente la dirección no era vigilante del cumplimiento de horarios ni de la implementación de menús oficiales de PANEA, situación que no fue corregida en el periodo de estudio.

Seguidamente, vistos los resultados de la visita del Supervisor del circuito 07 al centro educativo el 18 de setiembre del año 2019, es posible demostrar que las cocineras no llevan vestimenta ideal y no muestran los menús en el comedor, consecuentemente se demuestra la carencia de vigilancia en lo establecido en el Manual de Estándares de Comedores Estudiantiles; asimismo el área de preparación de alimentos es para uso exclusivo de las cocineras y en encuesta a docentes y administrativos, se menciona que el director y algunas allegadas ingresaban a la cocina a servirse los alimentos.

En cuanto a lineamientos operativos del comedor, cómo ya se mencionó, no se lleva el Control de Asistencia Diaria al Comedor, con el registro de firmas respectivo como medida de control interno, por tanto, no hay seguridad razonable de la supervisión que el director debe de implementar en el comedor y el control diario que debe mantener de los niños que llegan efectivamente al comedor.

Además, este estudio evidencia la falta de coordinación del director con la Junta de Educación, para supervisar las compras que se realizan al CNP, de las cuales se desconoce el destino de algunos alimentos que se compraban en pequeñas cantidades como yogur y granola que no alcanzaba para 275 alumnos; en este sentido tal pareciera ser que era para consumo de algunos funcionarios y no así, que fuera para consumo de la población estudiantil según lo siguiente:

Los alimentos que se adquieren con recursos del PANEA son para consumo exclusivo de la población estudiantil beneficiaria. Por lo que, es terminantemente prohibido disponer de estos para otros fines que no sea la alimentación de los beneficiarios. (Artículo 11, Inciso a, del Reglamento de Carrera Docente y Ley 5662 de FODESAF, Artículo 2 y 3, Inciso e, y Artículo 17).

En algunas facturas seleccionadas en la muestra consta lo mencionado, dichas facturas son las siguientes: N°1514764 del 12 de agosto 2019, N°1527051 del 19 de agosto y factura N°1568325 del 16 de setiembre 2019.

En cuanto a lo normado en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249, se verifica que el Director incumplió con sus funciones de coordinación, que se establecen en los artículos 66 y 68, lo siguiente:

Artículo 66.-Las Juntas deberán coordinar con el director, el Patronato Escolar y el Comité Nutricional si lo hubiere, la fiscalización de la compra, transporte, suministro, uso y control de los alimentos.

(...)

Artículo 68.-La Junta conjuntamente con el Patronato Escolar y el director institucional, seleccionará el ciclo de menú diario, de conformidad con las disposiciones que al efecto dicte la División de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente.

Asimismo, la dirección institucional no atiende lo estipulado en el artículo 72 del marco normativo mencionado que indica textualmente:

a) Velar porque los recursos de DANEA sean utilizados para el fin específico establecido en el presente Reglamento.

b) Supervisar conjuntamente con el Patronato Escolar la calidad, cantidad y costo del servicio de alimentación, y comunicar a la Junta cualquier anomalía o irregularidad que hubiere detectado.

c) Designar a los miembros del Comité Institucional.

Lo anteriormente expuesto demuestra un incumplimiento de funciones y la carencia de dirección, controles y supervisión por parte del Director de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde para el año 2019, que derivan en irregularidades presentadas en el comedor estudiantil en cuanto a los menús oficiales y la posibilidad de que se esté inflando la población que asiste al comedor para facturar más productos, dando como resultado el deficiente uso de los fondos públicos en detrimento de los estudiantes.

2.2 Tenencia de actas del Comité de Salud y Nutrición

En el libro de actas del Comité de Nutrición, consta que inicia en el folio 2 y rige a partir del lunes 18 de febrero del 2019, el folio 1 es firmado por el Msc. Luis Diego Castillo Jiménez, de las anotaciones se verifica que, en un año, solo se utilizaron 5 folios, cuyas actas contenidas se resumen a continuación.

Acta N°1 del 11 de febrero 2019 folio 2 (nótese que es fecha anterior al rige establecido en folio1), se indica que Alice Herrera es la cocinera coordinadora. El acuerdo es que al ser un año de cambio, se comprará 40% en supermercados y 60 % al CNP, Seguidamente en el Acta N° 2 del 24 de febrero 2019, folio 2 faltaron dos miembros. Esta acta indica que se inicia la elaboración de los menús de la escuela, se dice que se decide llevar un cuaderno donde se anota la lista de alimentos que se piden por semana a los proveedores. Designan a Alice como encargada de dicha lista y dicho cuaderno, en este punto es importante mencionar que doña Alice solicita y recibe los alimentos, lo cual según indican los funcionarios de PANEA, es una práctica irregular.

Posteriormente, en el Acta N°3 del 11 de marzo del 2019, folio 3, todos presentes. Se dice que se continúa elaborando los menús y que se archivan en una carpeta tipo ampo del Comité de Nutrición, en este sentido, el Comité no tenía que elaborar los menús, debido a que ya estaban dados por parte de PANEA los menús oficiales. En el Acta N°4 del 25 marzo del 2019, folio 3, dicen que hay quórum, pero no indican los presentes, se aprueba realizar la lista y pedidos para abastecer el comedor.

Por otra parte, en el Acta N°5 del 8 de abril del 2019, folio 3, con los 5 miembros, se realizan las listas y el director indica que los niños casi no dejan comida, lo cual es desmentido por el personal administrativo y docente en las respuestas dadas a la encuesta aplicada el día 7 de setiembre, en donde indican que el menú es repetitivo y poco nutritivo, por ende, promueve el desperdicio. Asimismo, en el Acta N°6 del 22 de abril del 2019, folio 4, con la asistencia de los 5 miembros, se realizan las listas de proveedores, se revela que los lunes a veces hay cambio en el menú ya que los proveedores entregan tarde y ellos deben improvisar. Al respecto en las actas no se refleja que se aplique lo dispuesto por PANEA en el Manual de Primaria con relación a los alimentos alternativos.

Y por último, en el Acta N°7 del 4 de marzo del 2020, folio 4, se menciona a la nueva directora, señora Grace Gamboa Toledo, los miembros del Comité de Nutrición registrados son Evelyn Quirós, Angelica Herrera, Alice Herrera, Isabel Alemán y Dana Fabiola Aguilar estudiante. Se conforma el nuevo comité de nutrición, se trabajará con lo dispuesto por PANEA N°5; se hacen las listas de complementos del curso lectivo, se hacen los menús del comedor de 5 semanas y se trabajará todo el año con esos menús. Aquí vuelven a elaborar los menús, lo cual no está conforme a lo dispuesto al Manual de Primaria de PANEA.

Es así que a la luz de lo dispuesto en los Lineamientos 2012 de PANEA y el Manual de primaria 2017 en relación a los menús complementarios. En el apartado 16. Otros complementos de PANEA se menciona lo siguiente:

C. Comité de Salud y Nutrición Este Comité es un organismo de apoyo a la institución educativa para promover el desarrollo de la educación en salud y nutrición, el desarrollo de huertas y proyectos productivos y para velar por el adecuado funcionamiento del comedor y la soda estudiantil.

El Director de cada centro educativo debe integrar el Comité de Salud y Nutrición Escolar o Colegial, en el primer mes de haberse iniciado el curso lectivo. Dicho Comité debe estar conformado según lo permitan las condiciones institucionales por: Un docente de cada uno de

los ciclos educativos Un representante del Patronato Escolar o Asociación de padres de familia Un representante del Gobierno Estudiantil Un representante de organizaciones comunales Un (a) trabajador(a) del comedor estudiantil En el caso de colegios o liceos, un representante de Educación para el Hogar. En el caso de escuelas de Atención Prioritaria, un representante del equipo interdisciplinario.

Entre las principales funciones del Comité están: a) Elaborar un Plan de acción para desarrollar durante el ciclo lectivo, donde se especifiquen las tareas programadas para el cumplimiento de las acciones. Dicho Plan debe estar en el libro de actas de este comité. (Anexo 1.18) b) Llevar un libro de actas, exclusivo para el Comité, en el cual se anoten los acuerdos tomados en reuniones ordinarias y extraordinarias para dar seguimiento al plan de acción. El mismo debe estar al día y disponible en el centro educativo. c) Velar en coordinación con el Patronato Escolar o la Asociación de padres, por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por PANEA. d) Informar al director de la institución, con copia a la Dirección de Programas de Equidad, de eventuales anomalías detectadas en la prestación del servicio de alimentación, relacionadas fundamentalmente con el incumplimiento de los lineamientos establecidos por PANEA. e) Promover acciones de coordinación con representantes de la CCSS, Ministerio de Salud, MAG, INA, IMAS, IDA, Universidades y con funcionarios de otras instituciones públicas y privadas, presentes en la comunidad, con el fin de facilitar espacios de capacitación y recursos didácticos que fortalezcan la labor docente, en educación para la salud en beneficio de la comunidad educativa. f) Desarrollar actividades que promuevan proyectos productivos agrícolas, como fuente de alimentos nutritivos para el comedor, que favorezcan hábitos alimentarios saludables en la población estudiantil. g) Estimular el desarrollo de actividades educativas durante el ciclo lectivo, establecidas en el calendario escolar, orientadas al fomento de hábitos alimentarios saludables y de higiene, estilos de vida activos y condiciones que favorezcan la salud mental de la población estudiantil. h) Gestionar ante la dirección del Centro Educativo las condiciones necesarias para que los docentes y el personal de salud de la CCSS realicen valoraciones del desarrollo de la población estudiantil, y velar porque todos los estudiantes del Centro Educativo que presenten alguna sospecha de problemas de salud, sean remitidos a los EBAIS o Clínicas para que reciban atención médica, según lo establecido en el Manual de Atención Integral de los Niños en el Escenario Escolar. i) Velar por que el servicio de la soda escolar o colegial cumpla con lo establecido en el reglamento de sodas vigente, con el fin de que se brinde una alimentación saludable y que favorezca los procesos pedagógicos en educación para la salud.

En cuanto al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249, no se evidencia cumplimiento a lo que establece el artículo 66 y 68 indicados en la página 6 de este informe.

Lo mencionado en párrafos anteriores se debe al incumplimiento del marco funcional del Comité de Salud y Nutrición en el Centro Educativo Eduardo Garnier Ugalde, del circuito 07, Dirección Regional de Educación Grande de Térraba en los años analizados 2018 y 2019 en lo que respecta a la tenencia y anotaciones en el libro de actas del comité de salud y nutrición.

La carencia de información contenida en el libro de actas del Comité de Salud y Nutrición no brinda la certeza razonable de la gestión realizada, al contrario, se determinó que el comité no elabora ningún registro relacionado con temas relevantes de su gestión tales como:

- No se evidencia un ADECUADO plan de acción relacionado con el desarrollo de los objetivos nutricionales para el periodo 2019.
- No hay evidencia en actas del cumplimiento a los lineamientos vigentes proporcionados por PANEA.
- No se evidencia el registro de alguna anomalía relacionada con la gestión de salud y nutrición en el centro educativo.
- No se evidencia registro de esfuerzos de coordinación con entes gubernamentales o privados para fomentar el lineamiento estratégico de “Vida Saludable” para educar a personal y cuerpo estudiantil.
- No se evidencia registro de proyectos productivos que incentiven la sana alimentación de los estudiantes.

Tampoco se demuestra que exista una coordinación con el Ministerio de Salud o Áreas de Atención primaria como lo es el Ebais, para los controles requeridos por la comunidad estudiantil y vital para informar a entes superiores del MEP, lo que va en detrimento de la salud física y alimentaria de los alumnos del centro educativo.

2.3 Alimentación estudiantil en fechas relacionadas con efemérides

Mediante correo electrónico del 18 de octubre del 2019, dirigido a la señora Isela Loaiza Fernández, jefa de la Unidad de control estratégico de la Dirección de Programas de Equidad, esta Auditoría Interna le consulta si los directores de escuela y colegios deberían de brindar merienda o alimentación en días de efemérides tales como el 15 de setiembre; al respecto la señora Isela remite la consulta a la jefatura del departamento de Alimentación y Nutrición. Es así que el 23 de octubre del año 2019, se obtiene la respuesta por parte de la doctora nutricionista Kattia Hidalgo Alvarado; la cual procede a indicar que:

A pesar de ser un día libre, el PANEA se asignó el subsidio de alimentación en el mes de setiembre para un total de 21 días lectivos, sin embargo al haber un asueto del día hábil posterior a esta fecha, sí es posible que el 15 ofrezcan el servicio de alimentación, según el tiempo de comida que tenga asignado cada centro educativo.

En vista de la respuesta de la entidad competente en la materia que nos ocupa, se procede a ratificar el hecho que los centros educativos, si podían brindar el servicio de alimentación según el tiempo que tenga asignado el centro educativo, sin embargo, al respecto no existe una obligatoriedad, pero tampoco hay una prohibición, más bien es un asunto de sentido común, si los niños desfilan, es importante que posteriormente al desfile se les brinde una merienda.

En la línea de lo expuesto, la Dirección de Programas de Equidad ha dispuesto en el Manual de Menús para primaria un menú propuesto para efemérides, en este caso a esta institución le correspondía el menú para complementos tal y como se muestra a continuación

Figura N°1
Opciones de menú para complementos en efemérides
Lineamientos de PANEA. Manual de primaria
2012 vigente

Celebración	OPCIONES
Día de la Anexión de Nicoya	Opción 1: Pueden escoger y realizar un tipo entre; gallos de picadillo de papa con carne molida o plátano verde con carne molida o chayote con carne molida. Fruta
	Opción 2: Tamal asado/ Enyucado de queso. Fruta
Día de la Independencia	Opción 1: Tamal de elote o maicena. Fruta
	Opción 2: Elote con margarina, agua dulce con leche. Fruta
Día de las culturas	Opción 1: Pejibayes criollos con aderezo especial y fruta
	Opción 2: Patacones con frijoles, queso y fruta

Figura N° 1, Fuente: Manual de Primaria, PANEA.

Seguidamente, en fecha 10 de setiembre del 2020 se realiza la consulta a PANEA, con el objetivo de indagar una posible directriz referente a la alimentación del 15 de setiembre del periodo 2019, es así que en fecha 16 de setiembre del año 2020 se recibe correo electrónico de la funcionaria Rita Cervantes Vargas de PANEA indicando que no se envió directriz adicional para las fechas patrias, solo constaba lo de las efemérides. Por otra parte, en correo electrónico que envió la funcionaria Kattia Hidalgo Alvarado de PANEA de fecha 18 de setiembre 2020, indica textualmente.

Con relación al cálculo en el subsidio de alimentos, para el mes de setiembre se contempla un día libre, que generalmente es el que se les otorga para un día después del desfile, por lo tanto el subsidio les cubre para el día 15 y por ende se debe ofrecer el alimento a la población estudiantil beneficiaria.

En fecha 16 de setiembre 2020 y mediante correo electrónico enviado por el asistente de Dirección, señor Brayan Madrigal Mora, afirma que no se les brindó ningún tipo de alimento a los estudiantes ni al personal docente y administrativo, solo se les repartió hidratación y confites.

Así las cosas, vista la circular DM-0029-09-20229 por parte de la señora Ministra Guiselle Cruz Maduro de fecha 10 de setiembre 2019, es posible determinar que solo se refirieron a la póliza para la comunidad educativa en materia de participación en actividades patrias. Por otra parte, la funcionaria Rita Cervantes Vargas de PANEA expresa mediante correo electrónico de fecha 21 de setiembre 2020 lo siguiente:

En seguimiento a su consulta y a la conversación sostenida el día de ayer vía MS Teams, le informo que no está normado a la fecha la obligatoriedad de brindar alimentación los días festivos, de hecho ante consulta realizada a los analista de presupuesto de alimentos y servidoras, tampoco hay asignación de recursos económicos para cubrir la alimentación de estos días.

De lo expresado por la señora Cervantes Vargas se puede determinar una ambigüedad de criterios por parte de PANEA, en relación con la posibilidad de dar alimentos en días relacionados con efemérides, no obstante, es así que analizando todos los criterios y la norma vigente, se determina la posibilidad de brindar alimentos, en este caso si no era parte del presupuesto de PANEA, no existe limitación alguna para que la Junta con fondos propios hubiera proporcionado algún tipo de alimentos a los estudiantes participantes de los desfiles del 15 de setiembre, lo anterior al amparo del principio fundamental del niño y como actividad motivacional por la participación en actividades patrias.

Finalmente, no consta evidencia en el libro de actas del Comité de Salud y Nutrición ni de actas de la Junta de Educación, que se acordara la entrega de complemento a los niños y niñas participantes de las actividades patrias.

Los Lineamientos 2012 de PANEA y el Manual de primaria 2017 en relación a los menús complementarios, en el apartado 16. Otros complementos de PANEA mencionan lo siguiente:

(...)

g) Estimular el desarrollo de actividades educativas durante el ciclo lectivo, establecidas en el calendario escolar, orientadas al fomento de hábitos alimentarios saludables y de higiene, estilos de vida activos y condiciones que favorezcan la salud mental de la población estudiantil.

(...)

En cuanto al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249, al respecto lo actuado incumple con lo que estipulan los artículos 66 Y 68, mencionado en la página 6 de este informe.

Esto se debió en apariencia a la falta de interés, proactividad y carencia de coordinación del Director institucional, Comité de Salud y Nutrición y Junta de Educación, para brindar algún tipo de complemento alimenticio como motivación a estudiantes por participar en actividades patrias del año 2019.

Pese a que no era obligatorio brindar alimentos a la comunidad estudiantil en fecha efemérides, si no lo dan se corre el riesgo de que los niños se desmayen por debilitamiento, ante el esfuerzo realizado en el desfile y las altas temperaturas.

2.4 Administración del servicio de comedor estudiantil

La escuela en estudio tiene 66 chicos en preescolar y 209 en primaria para un total de 275 reportados como beneficiarios ante PANEA (al inicio del año eran 310), es así que, respaldados por el Manual de Primaria, se elaboró el siguiente cálculo, para comprender las cantidades que se necesita comprar por tipo de carne, por ejemplo, en función de la población escolar vigente.

Cuadro N°1
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Cuadro promedio de consumo de carnes según población beneficiaria y conforme a
lineamientos de PANEA
Periodo 2019

Tipo de carne	Gramos precolar para 10 porciones	Conversión a gramos para 66 chicos	Gramos para primaria para 10 porciones	Conversión a gramos para 209 chicos
Pechuga deshuesada	400 g	2 kilos 640 gramos	600 g	12 kilos 540 gramos
Posta cerdo	800 g	5 kilos 280 gramos	800 g	16 kilos 720 gramos
Molida res	650 g	4 kilos 290 gramos	650 g	13 kilos 585 gramos
Muslo	400 g	2 kilos 640 gramos	400 g	8 kilos 360 gramos
Pescado	300 g	1 kilo 980 gramos	600 g	12 kilos 540 gramos

Fuente: Creación propia 2020

Ahora bien, tomando en cuenta los 5 menús de complementos que viene de las páginas 226 a la 230 del Manual de Primaria, se prepara este otro cuadro basado en los complementos autorizados para esta institución.

Cuadro N°2
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Cuadro de complementos por semana en carnes para los 5 menús x 10 porciones, pág. 226 al
230 del menú primaria y lo adapté a los 275 chicos que tengo en esa escuela
Periodo 2019

MENÚS COMPLEMENTOS	PRESCOLAR	PRIMARIA	TOTAL GRAMOS PARA 66 CHICOS	TOTAL DE GRAMOS PARA 209 CHICOS	TOTAL DE COMPRA REDONDEAD A AL MEDIO KILO ARRIBA
MENU 1, CARNE 2 VECES X SEMANA	PECHUGA 400 Y POSTA CERDO 800	PECHUGA 600 Y POSTA CERDO 800	2 kilos 640 gramos pechuga y posta 5 kilos 280 gramos	12 kilos 540 gramos pechuga y 16 kilos 720 de posta de cerdo	15 ,5 kilos de pechuga y 22 kilos de posta de cerdo
MENU 2 2 VECES X SEMANA	MOLIDA DE RES 650 PECHUGA D 400	MOLIDA DE RES 650 PECHUGA D 800	4 kilos 290 gramos molida y 2 kilos 640 gramos	13 kilos 585 gramos molida y 5 kilos 280 gramos	18 kilos molida y 8 kilos de pechuga

INFORME 13-2021 ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE

MENÚS COMPLEMENTOS	PRESCOLAR	PRIMARIA	TOTAL GRAMOS PARA 66 CHICOS	TOTAL DE GRAMOS PARA 209 CHICOS	TOTAL DE COMPRA REDONDEADA AL MEDIO KILO ARRIBA
MENU 3 2 VECES X SEMANA	MOLIDA 500 ; MUSLO 400	MOLIDA 750 ; MUSLO 400	3 kilos 300 gramos molida y 2 kilos 640 gramos	15 kilos 675 gramos de molida y 8 kilos 360 gramos de muslo	19 kilos molida y 11 kilos de muslo
MENU 4 1 VEZ X SEMANA	PECHUGA D 600	PECHUGA D 600	3 kilos 960 gramos	12 kilos 540 gramos	17 kilos pechuga
MENU 5 2 VECES X SEMANA	MOLINA RES 500, PECHUGA 400	MOLINA RES 500, PECHUGA 600	3 kilos 300 gramos de molida y 2 kilos 640 gramos pechuga	10 kilos 450 gramos de molida y 12 kilos 540 gramos pechuga	14 kilos de res y 15 kilos y 500 gramos de pechuga

Fuente creación propia 2020

Después del cálculo se realizó un comparativo, con las compras registradas en las facturas de compras al CNP para los meses de agosto y setiembre 2019.

Cuadro N°3
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Cuadro comparativo de compras de carnes promedio versus compras reales efectuadas en agosto y setiembre 2019
Periodo 2019

Tipo carne según menú de complemento	Cantidad por mes PANEA	FACTURA AGOSTO 2019	FACTURA SETIEMBRE 2019
Pechuga	48 kilos al mes según menús complementarios	10 KILOS	30 KILOS
Molida	37 kilos al mes según menús complementarios	40 KILOS	24 KILOS
Posta cerdo ***tomado en trozo como supuesto para comparar	22 kilos al mes según menús de complementos	14 KILOS	25 KILOS
Muslo	11 kilos muslo al mes según menús de complemento	20 KILOS	25 KILOS
Suma global kilos para escuela en estudio	118	84 kilos comprados en agosto 2019	154 kilos comprados en setiembre 2019

INFORME 13-2021 ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE

Carnes no mencionadas en menús complementarios y compradas según facturas de agosto y setiembre 2019			
BISTEK CERDO	No viene mencionado en menús de complementos	12 KILOS	55 KILOS
BISTEK RES	No viene mencionado en menús de complementos	16 KILOS	
RES EN TROZO	No viene mencionado en menús de complementos	15 KILOS	
HUEZO PESCUEZO	No viene mencionado en menús de complementos	12 KILOS	12 KILOS
CECINA	No viene mencionado en menús de complementos	46 KILOS	12 KILOS
SUMATORIA		101 kilos comprados de más en otras carnes en agosto 2019	79 kilos compradas de más en otras carnes en setiembre 2019
SUMA TOTAL	BASE REAL COMPRA TOTAL 118 KILOS SEGÚN PANEA	185 K COMPRADOS EN REALIDAD	233 KILOS COMPRADOS EN REALIDAD
Porcentaje exceso de compra contra PANEA		56% KILOS DE MÁS COMPRADO	97 % KILOS DE MÁS COMPRADO

Fuente creación propia 2020

De lo indicado en el cuadro anterior determinamos que en promedio para el mes de agosto, la institución realizó una compra de un 56% más de carnes y en el mes de setiembre el porcentaje de compras aumento a un 97% más, esto sin ninguna justificación evidente.

La funcionaria Kattia Hidalgo Alvarado nutricionista de PANEA luego de observar los análisis hechos por esta Auditoría, menciona lo siguiente:

Con esto se evidencia que la causa de la situación es el incumplimiento del menú, tanto del tiempo de comida que le corresponde como de las preparaciones que se ofrecen a la población estudiantil, que con lo que usted ha revisado, no se apegan a lo indicado en los manuales de menú oficiales...

Por otra parte, el menú diseñado por el comité de nutrición para el año 2019 fue el siguiente (hay que aclarar que se relaciona con almuerzo el cual no está autorizado y tampoco estaba autorizada la galleta y el fresco).

INFORME 13-2021 ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE

Cuadro N°4
Menús de la escuela Eduardo Garnier Ugalde
Periodo 2019

SEMANA	CARNES	LACTEO	COMPLEMENTARIO
SEMANA 1	MOLIDA, POLLO, HUEVOS (3 DÍAS)	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMNA 1B	CARNE EN 4 DÍAS Y QUESO EN VIERNES	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 2	CARNE 1 DÍA, POLLO 2 DÍAS	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 2 B	POLLO 1DÍA, CARNE MOLIDA 2 DÍAS, CERDO 1 DÍA	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 3	FAJITAS RES, CARNE, CERDO: OJO SOLO 3 DÍAS	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 3B	CARNE, CERDO CARNE SOLO 3 DÍAS	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 4 Y 4 B	FAJITAS, PESCADO. OLLA DE CARNE, TORTA HUEVO	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO, CEREAL 1 DÍA

Fuente: Creación propia 2020

Nota: Estos menús no son coincidentes con los menús reales de complemento de PANEA, ni con lo que realmente se dio y compró en la escuela.

Analizando los alimentos proporcionados en el mes de setiembre se obtiene lo siguiente.

Cuadro N°5
MENUS OFRECIDOS EN EL MES DE SETIEMBRE 2019
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Base: registro de control de asistencia a comedor 2019

FECHA	CUMPLE CON MENU MEP	MENÚ DEL DÍA	DOCENTES QUE FIRMARON SEGÚN CANTIDAD DE NIÑOS	FIRMA DEL DIRECTOR
4-9-2019	No hay ensalada	ARROZ, FRIJOLES TORTA HUEVO	9 como correspondiente al menú: posible falsedad con relación al reporte del supervisor el 18 setiembre	NO

INFORME 13-2021 ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE

FECHA	CUMPLE CON MENU MEP	MENÚ DEL DÍA	DOCENTES QUE FIRMARON SEGÚN CANTIDAD DE NIÑOS	FIRMA DEL DIRECTOR
5-9-2019	Esto es desayuno	PINTO Y QUESO FRESCO	3	NO
6-9-2019	aceptable	ARROZ CON ATUN FRIJOLES ENSALADA FRESCO	13	NO
9-9-2019	No cumple	ARROZ MIXTO Y FRESCO	12	NO
10-9-2019	No cumple	PICADILLO CHAYOTE, CARNE, ARROZ FRIJOLES Y FRESCO	12	NO
11-9-2019	No cumple	ARROZ FRIJOLES Y QUESO, FRESCO	6	NO
12-9-2019	No cumple	ARROZ FRIJOLES CARNE ENSALADA Y FRESCO	10	NO
13-9-2019	No cumple	POLLO ARROZ FRIJOLES Y FRESCO	11	NO
17-9-2019	No cumple	ARROZ CARNE MOLLIDA FRIJOLES, FRESCO Y ENSALADA	15	NO
18-9-2019	No repite lácteo	MACARRONES, ENSALADA, QUESO Y LECHE	12	NO
19-9-2019	No cumple	SOPA NEGRA, ARROZ Y FRESCO	15	NO
20-9-2019	No cumple	ARROZ FRIJOLES CARNE ENSALADA FRESCO	15	NO
23-9-2019	No cumple	ARROZ CON ATUN FRIJOLES FRESCO BANANO	15	NO
24-9-2019	No cumple	OLLA DE CARNE CON ARROZ AGUA	14	NO
25-9-2019	No cumple	ARROZ CARNE ENSALADA FRIJOLES FRESCO	12	NO
26-9-2019	No cumple	PICADILLO DE PAPA CARNE ARROZ FRIJOLES Y FRESCO	8	NO
27-9-2019	No cumple	ARROZ FRIJOLES CARNE Y FRESCO	10	NO

INFORME 13-2021 ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE

FECHA	CUMPLE CON MENU MEP	MENÚ DEL DÍA	DOCENTES QUE FIRMARON SEGÚN CANTIDAD DE NIÑOS	FIRMA DEL DIRECTOR
30-9-2019	No cumple	ARROZ FRIJOLES CARNE ENSALADA FRESCO	13	NIO

Fuente: Creación propia 2020

Del análisis realizado a los resultados de los cuadros anteriores se concluye que el menú tiene variaciones que no están acordes con lo establecido en la normativa de PANEA y los docentes firman la hoja de asistencia al comedor posiblemente por habitualidad, aunque el menú programado y servido no sea coincidente con el que se indica en el documento que firman, además los menús diarios no están pegados en un lugar visible del comedor, consecuentemente, los asistentes al comedor no tienen conocimiento del menú diario y comen lo que se les sirva.

Cuadro N°6
Extracto de compra de tipos de carne según facturas de agosto a setiembre 2019
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Periodo 2019

Factura	DESCRIPCIÓN compra inicial para 301 PERO SE AJUSTÓ A 275 QUE SON 209 PRIMARIA Y 66 PRESCOLAR	CANTIDAD KILOS TOTAL	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1493893	molida 10, res 14, huevo 9, cecina 26, bistec cerdo 10	60 KILOS	275
1503955	Carne molida 6, carne cerdo 14, carne cecina 17	37 kilos	275
1514395	Carne molida 22, bistec cerdo 12	34 kilos	275
1514763			275
1514764	Yogurt de fresa yoplait 1.8 litros	4 botellas por 11,456	275
1524971	Bistec 16, molida 12, res trozos 15	43 kilos	275
1526136	Pollo en muslo	20 kilos	275
1527051	Yogurt de fresa	6 botellas 17,199	275
1535094	Cecina 12 kilos, hueso pescuezo de res 12 kilos	44 kilos	275
1535339	Cecina 17 KILOS	17 kilos	275
1535529	Granola 12 paquetes	12 paquetes	275
1536356	Pechuga deshuesada	10 kilos	275
1548873	Bistec cerdo 15 kilos, carne molida 18 kilos	33 kilos	275

INFORME 13-2021 ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE

Factura	DESCRIPCIÓN compra inicial para 301 PERO SE AJUSTÓ A 275 QUE SON 209 PRIMARIA Y 66 PRESCOLAR	CANTIDAD KILOS TOTAL	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1548140	Muslo pollo 25 y pechuga pollo 15	40 kilos pollo	275
1552953	Queso montino semiduro (regularmente pedían 10 kilos ⁹)	30 kilos	275
1565785	Bebida en polvo pinolillo	12 paquetes total 4.019,40	275
1568258	Cerdo en trozos	10 kilos	275
1568325	Yogurt de fresa yoplait 1,8 litros 6 botellas	6 botellas total 17,199	275
1568609	Posta de cerdo	28 kilos	275
1579632	Bistec cerdo 12 kg, cecina 12 km cerdo trozo 15 kilo, molida 6 kilos, hueso pescuezo 12 kilos	57 kilos	275
1585770	Pechuga de pollo deshuesado	15 kilos	275

Fuente creación propia 2020

Para mejorar la comprensión de la administración del comedor y la percepción que tienen los docentes con relación al servicio, esta Auditoría Interna procedió a encuestar al personal docente y administrativo que laboró en el centro educativo en el año 2019, en el periodo que va del 7 al 11 de setiembre 2020. Según indican los resultados de la encuesta a docentes y administrativos del 7 de setiembre, se considera que la gestión fue un 33.3% ineficaz, un 16.7% regularmente eficaz y un 33.3% medianamente eficaz. En resumen, no fue buena.

Además, se determina que el 66,7 % de los docentes y administrativos encuestados indican que siempre se les dio comida a los estudiantes, pero el 33.3%, contradice esto e indican que casi siempre. Es importante destacar que el 72.2% menciona que no se dio alimentos el 15 de setiembre y un 16,7 % dice que, si se dio, junto con 11.1% que indica que solo a estudiantes. Por otra parte, un 66,7% menciona que se firmaba el registro de asistencia al comedor, pero esos registros no constan físicamente en la institución, no se sabe que se hicieron, lo anterior es deficiencia de control interno ya que tampoco se les brindó el debido almacenamiento respectivo a dichos documentos.

En cuanto al menú habitual que se sirve en el comedor, un 16,7% dice que era regular, un 16,7% poco regular y un 16.7% nunca fue balanceado, solo un 22.2% responde que casi siempre fue balanceado, por lo tanto, en general no se considera del todo balanceado. Es importante destacar que el 88,9% de los encuestados indican que compraban los tiquetes de almuerzo a funcionarios pero que no era ni al director, miembro de junta o algún funcionario del comité. Se determina que existía la venta de tiquetes, lo anterior se corrobora mediante correo electrónico de fecha 15 de setiembre del 2020 en donde Brayan Madrigal Mora asistente de dirección, menciona que él y otra funcionaria reubicada cobraba tiquetes de

almuerzo y posteriormente el dinero se lo entregan al señor Director Luis Diego Castillo Jiménez.

En lo que respecta a la organización de las compras de alimentos, no consta proceso escrito, ni que realmente la Junta haya intervenido con respecto a la alimentación, y el director no dejó constancia física de controles, ni el comité tampoco. Además, en este sentido existen muchas debilidades según consta en la encuesta aplicada al docente tal y como se muestra a continuación.

Figura N°2
Perfil real del servicio comedor
Escuela Eduardo Garnier Ugalde Periodo 2019

Elija las opciones que considera revelan el perfil REAL del comedor en el año 2019 (hay opción positiva y negativa para cada 18 respuestas

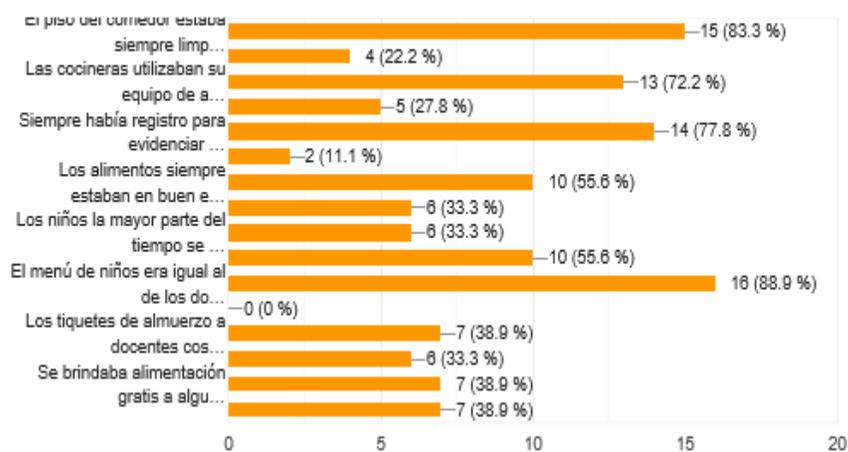
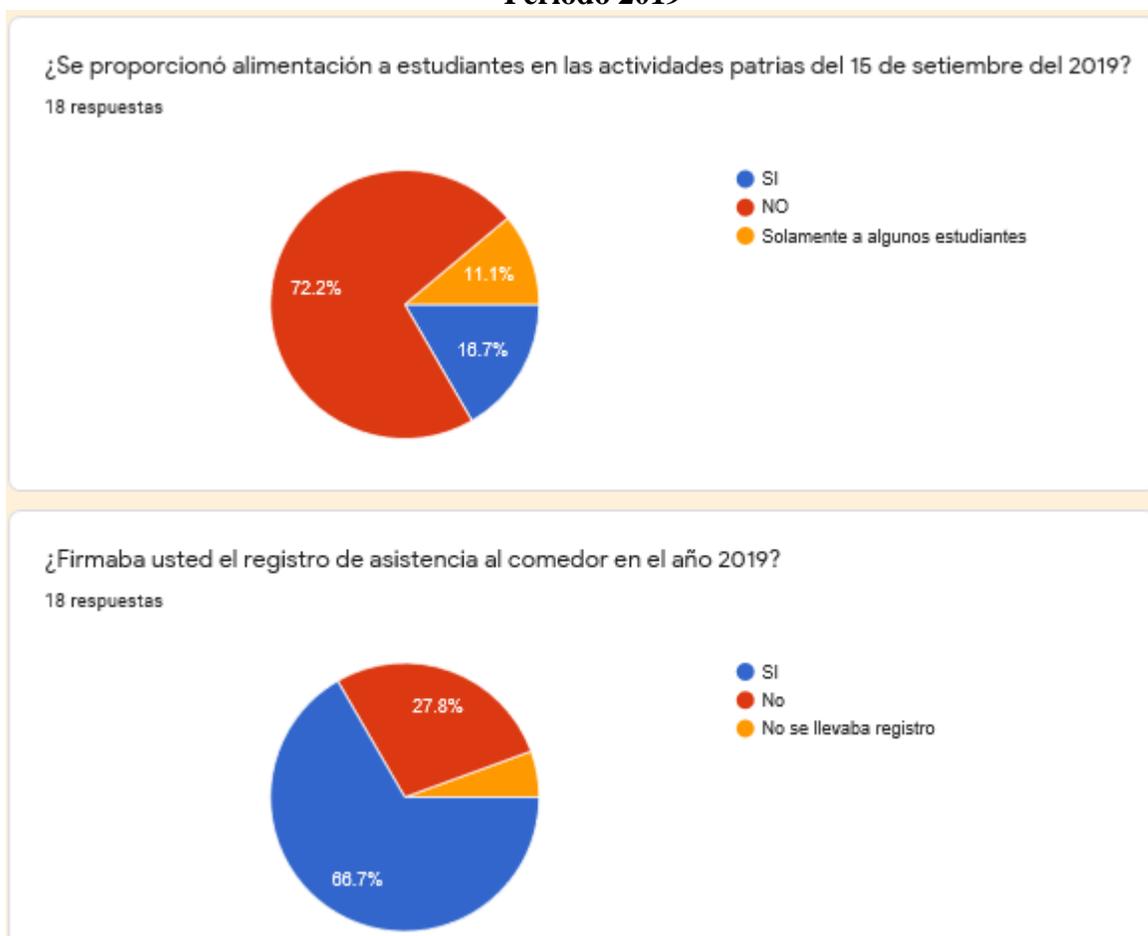


Figura N°3
Alimentación en efeméride del 15 de setiembre 2019 y firma de registro
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Periodo 2019



Adicionalmente, se determinó que el director, la Junta y el Comité de Salud y Nutrición Escolar, no establecieron un horario, para que los estudiantes asistieran al comedor estudiantil y se garantizara de esta forma, que los beneficiarios iban a recibir el servicio en forma ordenada y oportuna, en la encuesta a docentes y administrativos, se indica en observaciones que no se respetaban los horarios para que los niños reciban los alimentos.

Este horario en el caso de primaria, tiene como objetivo que los docentes con sus respectivos grupos asistan al comedor y que las cocineras puedan organizar su jornada de trabajo y no se den choques de dos o más grupos. Dicho horario debió estar por escrito y exhibirse en el comedor estudiantil, pero conforme se indica en el correo del 16 de setiembre de visita al Centro Educativo Eduardo Garnier del 18 de setiembre, del supervisor Jose Humberto Mena Sandoval, los menús no están visibles en el comedor, lo que revela el incumplimiento a lo normado.

Revisados los menús servidos de setiembre es posible determinar que no están acordes con el menú de primaria de Programas de Equidad, que dice que la frecuencia para almuerzo es de 5 semanas, o sea los menús ya están dados por PANEA, página 13 y en la página 17 del Manual de Primaria están estipulados los patrones de menú para almuerzo.

Conforme con todo lo mencionado se evidencia un uso incorrecto de los fondos de PANEA, al manejar en primera instancia un modelo de alimentación no permitido, así mismo las compras son excesivas y desprovistas de control en la compra y resguardo de los alimentos y finalmente no hay evidencia que se esté cumpliendo el marco de porciones para preescolar como para primaria lo cual significa un riesgo en el cumplimiento del objetivo estratégico de “promoción de vida saludable”.

En este sentido se está dando una ineffectividad en las operaciones del comedor y gastos indebidos, desproporcionado y sin control, lo que da como resultado compras excesivas de alimentos sin justificación alguna, que demuestran el uso antieconómico e ineficiente de los recursos financieros que son depositados por el Ministerio de Educación Pública para la adecuada alimentación de los niños y niñas del centro educativo.

2.5 Gestión del Comité de Salud y Nutrición

Según la información suministrada por la actual directora del centro educativo, señora Grace Gamboa Toledo quien asumió el puesto de forma interina en febrero 2020; el Comité de Nutrición 2019 estaba conformado por el señor Diego Castillo Jiménez (director), Alice Herrera Coordinadora, Evelyn Quirós, Yadira Valerín, Valery Mora (niña de sexto), Erika Masis (Junta).

Para el año 2020, el Comité de Nutrición quedó conformado por las siguientes personas: Angélica Araya Delgado docente, Evelyn Quirós Díaz docente, Katherine Barrantes Ortiz miembro de Junta, Alice Herrera Cocinera, y Grace Gamboa Toledo, directora.

El documento de conformación del comité tiene sello de recibido con fecha 3 de marzo 2020 en la Dirección Regional de Grande de Térraba. Es de acotar que se nombra a la cocinera Alice Herrera como coordinadora, lo cual no viene contemplado en el Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares a las Instituciones Educativas oficiales N°15195-E.

Como parte de la organización interna, el comité hizo varios tipos de menú, pero no uso los oficiales y mucho menos los de complemento. En materia de Actas del comité, se verificó que carecen de acuerdos en donde se reflejen los controles que se hacen de la compra y preparación de los alimentos, ni a los menús y horarios de alimentación de los diferentes grupos; así las cosas, solo emitieron 6 actas en un año, lo cual no refleja una adecuada administración por parte del comité, además se carece de coordinación con la Junta y Dirección.

En cuanto al acatamiento de la Circular N°. DVM A 01-2018, punto 1 de implementación del nuevo menú, el supervisor actual menciona en correo de fecha 30 de setiembre 2020, lo siguiente:

Revisando con detenimiento las dos plantillas reenviadas, veo que la que tiene por nombre "Circuito 07, Consolidado Regional" en esta si constan datos de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde, código 3052, revisando la fecha de implementación de nuevo menú en la institución citada, indica que iniciaron el 2018-03-05, al igual que otras 3 instituciones con fechas de inicio diferentes, por tal razón es que al parecer no constan estas instituciones en la Plantilla "Datos Implementación Nuevos Menús, Circuito 07", ya que según veo los datos de las instituciones que constan en esta última plantilla, corresponden a los que iban a implementar en febrero o agosto 2019.(...)

Visto el consolidado regional que proporciona el señor Supervisor, se dice que este centro educativo implementó el nuevo menú en el 2019, pero ante la realidad existente contenida en los menús, compras y control de asistencia, se establece que lo que se les servía a los niños era almuerzo y no lo establecido como complementos.

Como parte de la investigación, no se tiene certeza que el director cumpliera con el punto 1.4 de dar a conocer los menús al comité, en el registro consolidado se habla de la importancia de dar complementos y almuerzo, pero la gestión no se tramitó ante PANEA. Asimismo, hay evidencia de la inexistencia de controles para monitorear el punto 1.4.5 y 1.4.6 de horarios, y censo a padres, para medir la condición económica de la comunidad educativa.

El presente extracto del Manual de primaria, indica los horarios respectivos tanto para la mañana como para la tarde, sin embargo, es difícil para esta Auditoría determinar de forma certera el cumplimiento de horarios, debido a que el control de Asistencia diaria al comedor no contempla el registro de la hora en que cada docente asistió con la población beneficiaria.

Figura N°4
Manual de Primaria
Horarios establecidos para distribuir los complementos

Grupo de beneficiarios	Complemento alimentario	Horario Recomendado
Educación Preescolar	Complemento de la mañana o la tarde	Mañana: 8:30 a. m. – 10 a. m. Tarde: 2 p. m. – 3 p. m.
Educación I y II ciclo con doble jornada	Complemento de la mañana o la tarde	Mañana: 9 a. m. – 10 a. m. Tarde: 2 p. m. – 3 p. m.

Figura N°4 Fuente: Manual de Primaria y DVM A 01-2018

No encontramos evidencia que se usaran las listas de intercambio para poder variar los menús establecidos (no se utilizaron los oficiales), y tampoco hay evidencia que se usara la guía de usuario establecida por PANEA.

INFORME 13-2021 ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE

Vistas las copias de Menús, se presentan 4 menús los cuales se indica en el acta del comité del comedor, que serán rotados para los siguientes meses. Así las cosas, en materia de compras, puede verse que la carne según los menús debería de ser:

Cuadro N°7
Menús establecidos por el Comité de salud y nutrición 2019
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Periodo 2019

SEMANA	CARNES	LACTEO	COMPLEMENTARIO
SEMANA 1	MOLIDA, POLLO, HUEVOS (3 DÍAS)	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMNA 1B	CARNE EN 4 DÍAS Y QUESO EN VIERNES	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 2	CARNE 1 DÍA, POLLO 2 DÍAS	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 2 B	POLLO 1DÍA, CARNE MOLIDA 2 DÍAS, CERDO 1 DÍA	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 3	FAJITAS RES, CARNE, CERDO: OJO SOLO 3 DÍAS	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 3B	CARNE, CERDO CARNE SOLO 3 DÍAS	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO
SEMANA 4 Y 4 B	FAJITAS, PESCADO. OLLA DE CARNE, TORTA HUEVO	LECHE EN 1 DÍA DE COMPLEMENTO, CHOCOLATE EN OTRO	GALLETA Y FRESCO, CEREAL 1 DÍA

Fuente: elaboración propia 2020

De los datos obtenidos mediante la revisión que se realizó a una muestra de los menús ofrecidos en el mes de setiembre del 2019, es posible confirmar que este centro educativo brindó un menú repetitivo y carente de un equilibrio alimenticio como el establecido por PANEA tanto para el ciclo preescolar como de primaria.

Cuadro N°8
Resumen del menú del mes de setiembre 2019
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Periodo 2019

MENÚ DEL DÍA DEL 1 AL 30 SETIEMBRE 2019
ARROZ, FRIJOLES TORTA HUEVO
PINTO Y QUESO FRESCO
ARROZ CON ATUN FRIJOLES ENSALADA FRESCO
ARROZ MIXTO Y FRESCO
PICADILLO CHAYOTE, CARNE, ARROZ FRIJOLES Y FRESCO
ARROZ FRIJOLES Y QUESO, FRESCO
ARROZ FRIJOLES CARNE ENSALADA Y FRESCO
POLLO ARROZ FRIJOLES Y FRESCO
ARROZ CARNE MOLLIDA FRIJOLES, FRESCO Y ENSALADA
MACARRONES, ENSALADA, QUESO Y LECHE
SOPA NEGRA, ARROZ Y FRESCO
ARROZ FRIJOLES CARNE ENSALADA FRESCO
ARROZ CON ATUN FRIJOLES FRESCO BANANO
OLLA DE CARNE CON ARROZ AGUA
ARROZ CARNE ENSALADA FRIJOLES FRESCO
PICADILLO DE PAPA CARNE ARROZ FRIJOLES Y FRESCO
ARROZ FRIJOLES CARNE Y FRESCO
ARROZ FRIJOLES CARNE ENSALADA FRESCO

Todo lo dicho revela que el comité nunca verificó el tipo de alimentos que se expedían en el comedor, por lo tanto, no analizaron la repetición de menús, con eso se evidencia el incumplimiento de una de sus funciones prioritarias que es velar por la salud y porciones de alimentos según lo establecido para cada ciclo. Según indican los resultados de la encuesta a docentes y administrativos del 7 de setiembre, se considera que la gestión fue un 33.3% ineficaz, un 16.7% regularmente eficaz y un 33.3% medianamente eficaz, de lo que se puede inferir en términos generales que la gestión no fue buena.

En cuanto al menú propiamente un 16,7 de los encuestados dice que era regular, un 16,7% poco regular y un 16.7% nunca fue balanceado, solo un 22.2% dice que casi siempre fue balanceado, por lo que en general no se considera del todo balanceado.

En materia de organización del proceso de compra de alimentos en la modalidad de preparación de alimentos, se constata que el comité tampoco ejercía sus funciones, por cuanto no consta ninguna evidencia relacionada con controles de los alimentos comprados y preparados conforme a lo autorizado y según las porciones recomendadas, además delegaron la responsabilidad del comedor en manos de la cocinera, la cual carece del marco cognitivo en materia de planificación, organización y ejecución de actividades relacionadas con ejecución y control del proceso de alimentación.

Por otro lado, el comité no evidencia gestión alguna para controlar el estado del comedor, lo anterior es corroborado en la encuesta aplicada a los docentes y administrativos, a lo cual los puntos relevantes a mencionar son los siguientes: el uniforme de las cocineras no eran siempre el adecuado, no era habitual el registro de asistencia, existía desperdicio de alimentos y algunos docentes comían gratis.

Para concluir es evidente el incumplimiento por parte del Comité de Salud y Nutrición de funciones de planificación, organización, coordinación, control y supervisor de aspectos relacionados con la alimentación escolar permitida por la Dirección de Programas de Equidad, de ahí que es clara la afectación al servicio de alimentación en el centro educativo en estudio. Aunado a lo anterior, la carencia de control y vigilancia por parte del Comité de salud y nutrición se ve evidenciada primordialmente en el deterioro de la alimentación saludable a la población estudiantil, sin dejar de lado el incumplimiento de los menús complementarios establecidos por PANEA.

2.6 Control de Inventarios

Se proceden a solicitar a la directora actual el libro de inventario institucional y la misma mediante correo electrónico de fecha 30 de setiembre del año 2020, indica que no aparece, y que ella tuvo que cambiar los candados debido a ciertas anomalías detectadas.

A continuación, se le solicita a la funcionaria remitir el inventario que dejó el señor Luis Diego Castillo Jiménez, anterior director, en el cual consta la fecha del 10 de diciembre del 2019, el mismo llega hasta la línea 1192 de la hoja Excel. Este mismo inventario se solicitó a la Supervisión del circuito 07, es entonces que mediante certificación DRETGT-SCE7-C-08-2020, el señor Edgar Alberto Arroyo Sanabria con fecha del 11 de setiembre del 2020, hace constar el inventario institucional del centro educativo que va desde el registro 3052-00001 hasta el 3052-01177, el cual es coincidente con lo contenido en archivo pasivo en tenencia de la actual directora.

Posteriormente, se le solicitó a la directora actual que efectuará una verificación física de bienes, a la cual se le indicó los activos que debía localizar. Los activos solicitados fueron producto de una muestra extraída del inventario en tenencia de la Supervisión y en el cual consta la firma y sellos del mismo. El criterio para seleccionar la muestra se basó en la importancia económica de los bienes a revisar, tal es el caso de equipo tecnológico y de apoyo académico, así como de ciertas herramientas de uso institucional.

El resultado de tal consulta se recibió por medio de la certificación DREGT-SCE7-EEGU-003-10-2020, firmada por la señora Grace Gamboa Toledo, en fecha 6 de octubre 2020, la cual remite la consulta física del inventario que se le indicó:

Cuadro N°9
Prueba de existencia de inventario institucional
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Periodo 2020

Identificación del inventario	Identificación del bien	Ubicación real
3052-00147	Pantalla de TV SANKEY	AULA 3
3052-00267	Abanico de pie	AULA 5
3052-00389	Parlante pequeño	AULA 7
3052-00540	Pantalla de TV Daytron	AULA 8
3052-00545	Computadora portátil Toshiba	AULA 8
3052-00652	Abanico de techo Panasonic	AULA 9
3052-00775	Computadora Portátil Lenovo	AULA EDUC. ESPECIAL 1
3052-00776	Video Beam	AULA EDUC. ESPECIAL 1
3052-00800	Parlante pequeño Extreme	AULA EDUC. ESPECIAL 2
3052-00864	Grabadora Matsui	NO APARECE POR MAL ESTADO
3052-00869	Televisor Digital Flat	NO APARECE POR MAL ESTADO
3052-00953	Computadora Portatil HP	AULA ED. ESPECIAL 4
3052-00865	Grabadora Philips	AULA EDUCACIÓN RELIGIOSA
3052-00991	Pantalla de TV Samsung	NO SE ENCUENTRA AÑO 2020
3052-00992	Pantalla de TV LG	OFICINA DE DIRECTOR
3052-00993	Refrigeradora Samsung	OFICINA DE DIRECTOR
3052-00998	Computadora de escritorio HP	NO APARECE
3052-00999	Computadora de escritorio HP	NO APARECE
3052-001003	Impresora Epson	NO APARECE
3052-001005	Grabadora Sankey	NO APARECE
3052-001017	Tambores	BODEGA ADMINISTRATIVA
3052-001091	Motoguadaña ECHO	LA QUE HAY EN BODEGA ES MARCA STIHL - FS 280 (MARCA ECHO NO APARECE)
3052-001121	Hidrolavadora	NO APARECE
3052-001139	Procesador de alimentos CUISINART	BODEGA DE COMEDOR
3052-001174	Planta de sonido PEAVEY	BODEGA DE COMEDOR

Fuente: Creación propia

Del inventario que se indica como “NO APARECE”, se tiene que el señor Director lo reportó de la siguiente manera.

Cuadro N°10
Registro de inventario según director del periodo 2019
Escuela Eduardo Garnier Ugalde
Periodo 2020

Identificación del inventario	Ubicación real	SEGÚN INVENTARIO REPORTADO POR DIRECTOR
3052-00864	NO APARECE POR MAL ESTADO ,	SI INDICA QUE ESTÁ EN MAL ESTADO
3052-00869	NO APARECE POR MAL ESTADO	SI INDICA QUE ESTÁ EN MAL ESTADO
3052-00998	NO APARECE DIRECTOR	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP BUEN ESTADO. OFICINA DIRECTOR
3052-00999	NO APARECE	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP BUEN ESTADO. OFICINA DIRECTOR
3052-001003	NO APARECE	IMPRESORA EPSON I380 BUEN ESTADO, OFICINA DIRECTOR
3052-001005	NO APARECE	GRABADORA SANKEY BUEN ESTADO OFICINA DIRECTOR
3052-001091	LA QUE HAY EN BODEGA ES MARCA STIHL - FS 280 (MARCA ECHO NO APARECE)	EL DIRECTOR REPORTA DE MARCA ECHO Y ES UNA MOTOGUADAÑA
3052-001121	NO APARECE	ES UNA HIDROLAVADORA Y SE REPORTA EN BUEN ESTADO

Fuente creación propia 2020

Del cuadro anterior surge la interrogante que, si el activo no aparece, como fue que se determinó que está en mal estado, y cuál es la razón de que no aparezca, ya sea por pérdida o robo, no hay un acta que indique dicha desaparición ni una denuncia de lo acontecido ante el O.I.J. Por otra parte, si fuera que está en mal estado, debieron haberlo dado de baja tal y como lo establece el Departamento de Administración de Bienes y el Reglamento para el registro y control de los bienes de la Administración Pública.

Es así que se determina que los informes de inventario elaborados por el director fueron poco útiles e inexactos y los controles aplicados por el supervisor no fueron efectivos, lo que determina la pérdida injustificada de activos comprados con fondos públicos sin que hubiera consecuencias, y una administración ineficiente del inventario institucional de los periodos analizados.

3. CONCLUSIONES

La gestión administrativa examinada en los periodos del alcance 2018 y 2019, se encuentra desprovista de controles internos sustanciales para poder determinar la seguridad razonable de los mismos, al amparo de los principios de transparencia e igualdad.

Respecto al comité de salud y nutrición, es evidente el incumplimiento de las funciones definidas mediante el Decreto 38249 de Junta de Educación y Juntas Administrativas, su formalización parece obedecer a un mero trámite de conformación, pero en la realidad se carece de registros en el libro de actas que demuestren una adecuada gestión de vigilancia por la salud de los estudiantes, en cuanto el tipo y cantidades recomendadas de alimentos autorizados por PANEA.

Además, se evidencia una carencia de voluntad por brindar alimentación en fechas relacionadas con efemérides, pese a no estar prohibida la actividad. Se considera que ha hecho falta un análisis de las condiciones climáticas, distancias de recorrido de desfiles, requerimientos básicos para la comunidad educativa, que bien podrían justificar brindar el servicio de apoyo alimenticio en la clase y cantidad sugerida en los manuales de primaria emitidos por la Dirección de Programas de Equidad.

En la línea de lo expuesto se determinó que no se administra de forma eficiente el servicio de comedor, en donde se revelan inconsistencias en registros de los formularios establecidos para el control interno, a su vez se evidencia que se hace caso omiso a la planificación, organización y dotación de las porciones reglamentadas tanto para el bloque de preescolar como de I y II ciclo, deviniendo en riesgos para el control de la salud y adecuada nutrición estudiantil, así como irregularidades en las cantidades y tipos de alimento que se adquieren sin que se conozca el destino final de algunos de ellos, comprometiendo además el presupuesto de alimentación.

Finalmente se encontraron inconsistencia entre el inventario reportado y la existencia real de los mismos bienes, lo que compromete de esta manera la veracidad de los registros, con lo cual se presume que no se siguió el debido proceso del registro y baja adecuado del inventario, deviniendo en la aparente pérdida de bienes que están registrados pero que no se pueden constatar de forma física y los cuales no se sabe que sucedió con ellos.

4. RECOMENDACIONES

A la persona en el puesto de Dirección Institucional

4.1 Cumplir a partir del 12 de julio 2021 con el marco normativo que se desprende de las obligaciones que tiene la Dirección, estipuladas en los Lineamientos de PANEA 2012, vigentes a la fecha y dentro de los cuales se resaltan las siguientes responsabilidades. **Ver comentario 2.2**

- Control de implementación del Menú autorizado
- Planificación y control del menú: darlo a conocer a la comunidad educativa, debe estar firmado por la Junta
- Supervisar que se depositen los recursos propios en la cuenta de la Junta Educativa
- Velar por el cumplimiento de la organización de las áreas de trabajo
- Supervisar de forma diaria la prestación del servicio del comedor a beneficiarios, en sus labores de totalizar, firmar, sellar y archivar

- Establecimiento y control del cumplimiento del horario de alimentación según la modalidad autorizada.
- Registro actualizado de los estudiantes beneficiarios con su respectivo expediente completo conforme a la información que lo califica como beneficiario.

Para cumplir con la anterior recomendación debe establecer a la luz de la Ley de Control Interno N° 8292, los controles necesarios para evidenciar con transparencia las acciones y directrices emanadas hacia el Comité de Salud y Nutrición, así como a la comunidad educativa en general. Las evidencias de su actuación deben constar en un archivo de gestión digital, respaldado con los documentos físicos recibidos, estos deberán ser resguardados en un expediente, con la respectiva firma y sello institucional.

4.2 Coordinar para el mes del 12 de julio 2021 y de previo con el Comité de Salud y Nutrición, así como con la Junta de Educación la dotación de algún complemento alimenticio autorizado por PANEA, en fechas relacionadas con efemérides como el día del desfile de la Independencia. Lo anterior a partir del periodo 2021 y para los estudiantes que participan activamente de actos cívicos y desfiles. El control deberá constar en el calendario de cada actividad de efemérides. **Ver comentario 2.3**

4.3 Establecer a partir del 12 de julio 2021, conforme a la Ley General de Control Interno 8292, un mecanismo de registro que permita recopilar el menú brindado en días de efemérides, posteriormente registrar los estudiantes con nombre completo y sección que participaron en actividades de efemérides. Este documento debe ir firmado por la dirección, comité de nutrición y docentes encargados del día específico de la efeméride. Finalmente se recomienda el resguardo de tal documento en el archivo administrativo por un plazo pasivo no inferior a 5 años. **Ver comentario 2.3**

Nota1: La directora al ser miembro del Comité de Salud y Nutrición debe velar porque conste el acuerdo respectivo en el libro de actas del Comité, con el nivel de detalle del menú complementario, cantidad de población a atender y mecanismo dispuesto para el registro.

Nota2: Conforme a recursos dispuestos por PANEA, como por Fondos Propios, se recomienda al menos brindar el servicio de alimentos complementarios a los estudiantes.

4.4 Implementar los menús complementarios a partir del 12 de julio 2021, conforme al marco normativo que se desprende de las obligaciones de Dirección estipuladas en los Lineamientos de PANEA 2012, vigentes a la fecha y que corresponden a sus responsabilidades. **Ver comentario 2.4**

Asimismo, establecer a la luz de la Ley de Control Interno, 8292, los controles necesarios para evidenciar con transparencia las acciones y directrices emanadas hacia el Comité de Salud y Nutrición, así como a la comunidad educativa en general. Las evidencias de su actuación deben constar ya sea en archivo de gestión digital (debe constar su firma digital), o en un archivo físico con la respectiva firma y sello institucional.

4.5 Eliminar a partir del 12 de julio 2021 y de forma inmediata la práctica de asignarle la Coordinación del Comité de Salud y Nutrición a una funcionaria en puesto de cocinera. **Ver comentario 2.4**

4.6 Elaborar y enviar de forma inmediata a partir de este informe de auditoría, una circular dirigida al personal docente y administrativo en donde se les prohíba la práctica de administrar dineros provenientes de fondos propios. Acatar lo dispuesto en la Circular 003-99. La circular debe emitirse a más tardar el 30 de julio 2021. **Ver comentario 2.4**

4.7 Evidenciar a partir del 12 de julio 2021, de manera mensual y por escrito los controles aplicados a la Junta de Educación, para dar cumplimiento a lo estipulado en su marco funcional, conforme al artículo 93, inciso h), además debe controlar y registrar las acciones realizadas para evidenciar que la Junta de Educación cumple legalmente con lo estipulado en el artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. **Ver comentario 2.4**

4.8 Conformar a partir del 12 de julio 2021, el comité de Nutrición con la persona idónea para asumir la coordinación del mismo. Que los miembros se pongan de acuerdo quien va a asumir la respectiva coordinación del comité, y quede consignando en actas, el marco de funciones a realizar y sus responsabilidades. **Ver comentario 2.5**

Nota. En el lapso de julio al 30 de agosto 2021, debe proporcionar la normativa vinculante de PANEA al comité y documentar mediante registro electrónico los elementos de compromiso funcional que adquiere el comité, así mismo al 30 de julio 2021, debe establecer el mecanismo de control y registro que llevará a cabo para supervisar que el comité cumpla con las labores encomendadas conforme a la normativa vigente

4.9 Realizar una evaluación semestral (en los meses de julio y diciembre de cada año) de labores del comité, evidenciando las posibles irregularidades encontradas en la gestión, con la finalidad de realizar las llamadas de atención respectivas o en su efecto generar las mejoras continuas necesarias para el cumplimiento de objetivos. **Ver comentario 2.5**

Nota: Dichas evaluaciones deben quedar en un expediente digital o físico, como realimentación para los posteriores comités y consulta de supervisor y o auditoría interna.

4.10 Supervisar periódicamente (cada tres meses) que el comité cumpla a cabalidad con el marco funcional establecido según los Lineamientos. Evidenciar el cumplimiento a partir de octubre 2021. **Ver comentario 2.5**

4.11 Actualizar de forma inmediata el inventario institucional y de igual manera registrar y asignar por escrito, la responsabilidad a cada docente y administrativo por la tenencia de inventario institucional. Reportar al supervisor del Circuito 07 todo aquel inventario que no conste según el reporte del periodo anterior a fin de levantar la investigación pertinente. Lo anterior aplica a la emisión del presente informe y la fecha límite es al 15 de octubre 2021. **Ver comentario 2.6**

Nota 1: La baja de los activos por pérdida, hurto, obsolescencia, etc, se debe de realizar tal y como lo determina la normativa interna emitida por el Departamento de Administración de Bienes y el Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central y su reforma. De no seguir lo normado el Supervisor deberá de elaborar el respectivo debido proceso para determinar la responsabilidad.

Al Comité de Salud y Nutrición

4.12 Cumplir de forma inmediata a partir del 12 de julio 2021, con las funciones de su marco normativo que se desprende de las obligaciones estipuladas en los Lineamientos de PANEA 2012, vigentes a la fecha y que constan en el apartado 16. Otros componentes del PANEA, inciso C) Comité de salud y nutrición. Incisos del a) al i). **Ver comentario 2.2**

Para cumplir con la anterior recomendación deben establecer a la luz de la Ley de Control Interno, 8292, los controles necesarios para evidenciar en primera instancia en el libro de Actas del Comité, las acciones y actividades con el grado de detalle necesario para evidenciar con transparencia y oportunidad el cumplimiento de las disposiciones. Debe mantener y resguardar el archivo de gestión del comité de salud y nutrición por un lapso recomendable de 5 años.

4.13 Establecer procedimientos a partir del 30 de julio 2021, para cumplir con las funciones de su marco normativo y que se desprende de las obligaciones estipuladas en los Lineamientos de PANEA 2012, vigentes a la fecha y que constan en el apartado 16. Otros componentes del PANEA, inciso C) Comité de salud y nutrición. Incisos del a) al i). **Ver comentario 2.4**

Para cumplir con la anterior recomendación deben establecer a la luz de la Ley de Control Interno, 8292, los controles necesarios para evidenciar en primera instancia en el libro de Actas del Comité, las acciones y actividades con el grado de detalle necesario para evidenciar con transparencia y oportunidad el cumplimiento de las disposiciones. Debe mantener y resguardar el archivo de gestión del comité de salud y nutrición por un lapso recomendable de 5 años

4.14 Planificar y coordinar junto con la Dirección, a partir del 12 de julio 2021 la implementación de los menús complementarios en apego a los menús establecidos por PANEA, lo anterior debe quedar plasmado en el respectivo libro de actas del Comité de Salud y Nutrición. **Ver comentario 2.5**

4.15 Establecer controles en conjunto con la Dirección y Junta de Educación y documentarlos respectivamente, para las siguientes actividades según el procedimiento, estos deben ser elaborados dentro del segundo semestre del 2021. **Ver comentario 2.5**

- Procedimiento de pedido de alimentos, identificando los responsables de pedir y recibir, contemplando en los registros la firma del coordinador del comité y del respectivo director como prueba de coordinación

- Procedimiento para el almacenaje, salida y entrada de alimentos, indicando la correlación de registro entre alimentos y menú complementario a elaborar. Lo anterior se relaciona con el proceso de compra según la modalidad autorizada.
- Procedimiento de supervisión de alimentos almacenados, chequeo de vestimenta de cocineras, chequeo de implementos de medición de porciones
- Procedimiento para la promoción de una vida saludable en coordinación con cuerpo docente.
- Procedimiento para la supervisión de las áreas de trabajo.

Nota: todo lo anterior debe consignarse en el libro de actas del Comité y debe evidenciarse el principio de publicidad interna a través de la comunicación hacia docentes y administrativos.

Al Supervisor de circuito 2 de la DRE de Grande de Térraba

4.16 Realizar una visita al centro educativo durante el segundo semestre del 2021, para verificar la gestión de comedor en cuanto a actas del comité para controlar registros como implementación de menú oficial, horarios del mismo, operatividad del comedor, hojas de control de asistencia y control de venta de tiquetes. **Ver comentario 2.2**

4.17 Brindar acompañamiento y asesoría a la directora de la escuela Eduardo Garnier Ugalde, según la normativa de registro de inventario vigente y dentro del plazo inicial del segundo semestre del 2021, a fin de evidenciar y documentar el debido proceso en materia del inventario institucional. **Ver comentario 2.7**

4.18 Programar en el mes de octubre del año 2021, una visita al centro educativo, con la finalidad de realizar un chequeo aleatorio de un 25 % del inventario institucional actualizado a fin de corroborar y evidenciar que se sigan las sanas prácticas en materia de administración de inventarios institucionales. **Ver comentario 2.7**

A la Dirección de Programas de Equidad

4.19 Emitir una directriz dirigida a todos los centros educativos de la región, para que regularicen y promuevan la dotación de alimentos a estudiantes que participan activamente en actos cívicos o desfiles en fechas de efemérides y que se celebren en días feriados, aclarando que solo se puede proporcionar tomando en cuenta los menús definidos por PANEA para actividades efemérides. Ver comentario 2.3 Esta directriz debe ser emitida en a más tardar el 14 de agosto 2021.

4.20 Girar una directriz en el mes de julio 2021, a todos los centros educativos, para registrar por medios electrónicos y previamente, el menú autorizado en la misma “Hoja de registro del comedor”; además de recordar que es obligación del director firmar, totalizar y archivar este tipo de control. Lo anterior para ser aplicado en el momento en que se restablezcan los servicios de comedor estudiantil. Ver comentario 2.4

4.21 Desarrollar durante el segundo semestre del 2021, una hoja de cálculo que permita a los centros educativos realizar estimaciones más aproximada para las compras por tipo de alimentos y según la cantidad de alumnos, de forma tal que se fortalezca la compra de alimentos conforme a la cantidad recomendada de porciones por alumno. La implementación debe iniciar en el curso lectivo del 2022. Ver comentario 2.4

A la Junta de Educación

4.22 Planificar y coordinar junto con la Dirección y a partir del 12 de julio del año 2021, la dotación de alimentación complementaria según menús de PANEA, a estudiantes que participen en especial de desfiles por fechas de efemérides. Lo anterior debe constar debidamente en actas con acuerdo, indicando el menú a proporcionar y la cantidad de niños promedio a atender. Ver comentario 2.3

4.23 Establecer procedimientos escritos, a partir del mes de agosto 2021, con las funciones de su marco normativo que se desprende de las obligaciones estipuladas en los Lineamientos de PANEA 2012 para las Juntas, para realizar los pedidos de alimentos conforme a la cantidad permitida de beneficiarios, a los tipos de alimentos permitidos. Así mismo una vez que sea restablecido el servicio de comedor, se debe adecuar las cantidades de compra a los promedios requeridos de alimentos, según la cantidad de porciones que se deben servir a los estudiantes. Ver comentario 2.4

4.24 Estipular en el libro de actas el debido proceso para la venta, recaudación y depósito de los dineros por venta de tiquetes de almuerzo. A partir del 30 de julio del 2021 debe quedar constando en actas, el desarrollo de esta recomendación, indicando a su vez que un miembro de Junta sea el encargado de recaudar los dineros por concepto de venta de tiquetes, posteriormente hacer el depósito en cuenta bancaria de la Junta (a más el día siguiente) y realizar las anotaciones respectivas de registro en las sesiones de Junta. Se recomienda llevar el control de la venta de tiquetes en conjunto con la dirección institucional, de forma tal que se pueda corroborar que los alimentos servidos a docentes y administrativos sean coincidentes con la venta de tiquetes. Ver comentario 2.4

5. PUNTOS ESPECÍFICOS

5.1 Discusión de resultados

La comunicación de los resultados se realizó el día 23 de marzo 2021, a las 17 horas en la Escuela Eduardo Garnier Ugalde, con la presencia de las siguientes personas: Grettel López Núñez, Directora; Edgar Arroyo Sanabria, Supervisor Circuito 07 DRE Grande de Térraba, Yerni Esquivel Rodríguez, presidente de Junta Educativa; Yolanda Badilla Zamora Vicepresidenta de Junta de Educación; Hannia Arguedas Hidalgo Secretaria de Junta de Educación, Yesenia Madrigal Mora segunda Vocal de Junta de Educación; Alba Camacho De la O, jefe Departamento Auditoría Especial, Xiomara Granados Vargas, auditora encargada. Además se remitió el informe borrador al señor Jose Leonardo Sánchez Hernández, Jefe Dirección de Programas de Equidad en fecha 7 de abril dado que tiene las recomendaciones 4.19 al 4.21, en fecha 12 de abril se envía informe borrador a las funcionarias Denia Rodriguez Vallejos y Gitget Adriana Monge Mora ambas de la Dirección

INFORME 13-2021 ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE

de Programas de Equidad, con la indicación que se había remitido dicho informe a don Leonardo en fecha 7 de abril 2021 sin respuesta a la fecha.

5.2 Trámite del informe

Este informe debe seguir el trámite dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno. Cada una de las dependencias a las que se dirijan recomendaciones en este informe, debe enviar a esta Auditoría Interna un cronograma detallado, con las acciones y fechas en que serán cumplidas. En caso de incumplimiento injustificado de las recomendaciones de un informe de Auditoría, se aplicarán las sanciones indicadas en los artículos 61 y 54 del Reglamento Autónomo de Servicios del MEP, modificados mediante Decreto Ejecutivo 36028-MEP del 3 de junio del 2010.

6. NOMBRES Y FIRMAS

Master. Xiomara Granados Vargas
Auditor Encargado

Lic. Eric Rivas Ellis
Auditor Supervisor

Licda. Alba Camacho De la O
Jefe Departamento



Lic. Julio Cesar Rodríguez Céspedes
SUBAUDITOR INTERNO

MBA. Edier Navarro Esquivel
AUDITOR INTERNO

Estudio N° 49-2019